

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 24 de septiembre de 1993, por la que se crean determinadas Bibliotecas Públicas Municipales.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en su localidad.

Visto así mismo el Concierto formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, dispone lo siguiente:

- 1.º—Crear las Bibliotecas Públicas Municipales que se relacionan en el Anexo.
- 2.º—Aprobar el concierto entre el Ayuntamiento respectivo y la Dirección General de Promoción Cultural.
- 3.º—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de las referidas Bibliotecas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

A N E X O

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE ROSALEJO
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE CASAS DE MILLAN
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE CAMPO LUGAR

ORDEN de 28 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención de 9.500.000 Ptas. al Ayuntamiento de Olivenza, al objeto de colaborar con el mismo en los gastos de mantenimiento, funcionamiento y gestión del Museo Etnográfico y de las Ciencias de Olivenza.

El Consejero de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura,

a la vista de la Propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de esta Consejería.

RESUELVE conceder una subvención, al amparo de lo establecido en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre (D.O.E. núm. 85 de 25-10-90), por importe de 9.500.000 Ptas. (Nueve millones quinientas mil), al Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, que irán destinadas a colaborar con el mismo en los gastos de mantenimiento, funcionamiento y gestión del Museo Etnográfico y de las Ciencias de Olivenza.

La cantidad mencionada será hecha efectiva con cargo a la Sección 13, Servicio 01, Programa 451-A, Concepto 760 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993.

Dado en Mérida, a 28 de septiembre de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

ORDEN de 8 de octubre de 1993, por la que se contempla la Resolución de 7 de noviembre de 1991, en la que se delimita el entorno afectado por la incoación, sobre el inmueble núm. 13 de la Avda. de España, de Cáceres.

Visto el expediente seguido en esta Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, en el que por Resolución de fecha 7 de noviembre de 1991, se acordó incoar expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor del inmueble núm. 13 de la Avda. de España, en la ciudad de Cáceres.

Visto el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, ha acordado:

Primero.—De conformidad con el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, delimitar la zona afectada:

La delimitación de la zona afectada por el posible Monumento en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, es la comprendida por los siguientes inmuebles:

Inmuebles números 2, 4, 6 y 8, de la Avda. de la Montaña, e inmueble núm. 15 de la Avda. de España (Cine Coliseum).

Así como los espacios públicos y privados (calles, edificios, solares, etc.) contenidos por la línea que marca el perímetro que los une entre sí.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Publicar esta Orden en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de octubre de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 7 de octubre de 1993, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Material para saneamiento ganadero» por el procedimiento de urgencia.

Se anuncia Concurso Público por el PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, el Suministro de:

—MATERIAL PARA SANEAMIENTO GANADERO

Por un importe máximo de 8.695.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, núm. 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del décimo día hábil contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente sesión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, en

la calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) en Mérida.

Mérida, 7 de octubre de 1993.

ORDEN de 7 de octubre de 1993, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Productos zoonosanitarios» por el procedimiento de urgencia.

Se anuncia Concurso Público por el PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, el Suministro de:

—PRODUCTOS ZOOSANITARIOS

Por un importe máximo de 12.810.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano núm. 4, 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del décimo día hábil contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.